CICY

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

Fecha: 07 de diciembre del 2015

Nombre de la Institución: Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

Considerandos

El **CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.** reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos del **CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.** se logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todos los servidores públicos de la Administración Pública Federal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

Que el **CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.**, requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y actualizado posteriormente lo sustituya.

Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

El Artículo 113 del Título Cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

El Título Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que contempla que para asegurar el cabal cumplimiento de los principios y obligaciones que la misma impone a los servidores públicos, las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes que delimiten las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos a las mismas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos,

cargos o comisiones (Lineamientos de Ética), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

Objetivos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

1. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos del **CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.** en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

2. Lograr que los servidores públicos del **CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.** conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta de la institución.

3. Orientar a los servidores públicos del **CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.** en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

Integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

El Comité de Ética del **CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.** se conformará con las y/o los miembros y calidad siguientes:

Integrantes	Calidad
M.A. Lesvia del Carmen Chale Novelo Director Administrativo	Presidente
C.P. Mayra Leticia Alcocer Franco Subdirector de Recursos Financieros	Suplente del Presidente
C.P. Marisol Guadalupe Pino Sanchez Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Secretaria Ejecutiva
C.P. Édier Ventura Aké Pech Nominista	Suplente de la Secretaria Ejecutiva
Dr. Manuel Martinez Estevez Director de Docencia	Miembro Electo: Representante de Directores
Dra. Liliana Maria Alzate Gaviria Directora de la Unidad de Energía Renovable	Miembro Electo Suplente: Representante de Directores
M.A. Reyna Cristina Ojeda Maldonado Jefe del Departamento de Adquisiciones	Miembro Electo: Representante de Jefes de Departamento
Ing. Ofir del Carmen Pavon Navarro Jefe del Departamento Biblioteca	Miembro Electo Suplente: Representante de Jefes de Departamento
Dr. Juan Manuel Dupuy Rada Investigador Titular B	Miembro Electo: Representante de Investigadores
Dra. Rocío de Lourdes Borges Argaez Investigador Titular C	Miembro Electo Suplente: Representante de Investigadores

M.C.C. Rosaura Lorena Martin Caro Ingeniero Titular B	Miembro Electo: Representante de Ingenieros
Ing. Cándido Gamaliel Torres Sanchez Ingeniero Asociado C	Miembro Electo Suplente: Representante de Ingenieros
Dra. Celene Marisol Espadas Manrique Técnico Titular C	Miembro Electo: Representante de Técnicos
C. Jose Luis Tapia Muñoz Técnico Titular A	Miembro Electo Suplente: Representante de Técnicos
Ing. Luis Francisco Corona Tapia Técnico Titular B	Miembro Electo: Representante de Técnicos
Ing. Jose Luis Chan Rodriguez Técnico Titular C	Miembro Electo Suplente: Representante de Técnicos
M.C. Luis Carlos Gutierrez Pacheco Técnico Titular B	Miembro Electo: Representante de Técnicos
M.C. Miriam del Socorro Monforte Gonzalez Técnico Titular C	Miembro Electo Suplente: Representante de Técnicos
C. José Santiago May Chan Asistente de Patrimonio	Miembro Electo: Representante de Administrativos
C. Beatriz del Rosario Escalante Castellanos Secretaria Ejecutiva Bilingüe	Miembro Electo Suplente: Representante de Administrativos

Funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

a) Establecer las Bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los presentes Lineamientos generales.

Las Bases que emita el Comité deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, y procedimientos de comunicación. Las Bases en ningún caso, podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos;

b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;

c) Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad;

d) Participar en la elaboración, revisión y de actualización del Código de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo.

El Comité deberá considerar en la elaboración del Código de Conducta lo siguiente:

i. El comportamiento ético al que deben sujetarse los servidores públicos en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia o entidad a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos corrupción;

ii. Contenido con un lenguaje claro e incluyente;

iii. Armonizar los principios y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad;

iv. Introducción, en la que se destaquen aquellos valores que resulten indispensables observar en la dependencia o entidad, por estar directamente vinculados con situaciones específicas que se presentan o pueden presentarse a los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones, considerando el resultado del diagnóstico que en la dependencia o entidad se haya integrado conforme a lo previsto en el artículo 48 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

v. Listado de los valores específicos cuya observancia resulta indispensable en la dependencia o entidad, y

vi. Glosario en el que se incluyan vocablos contenidos en el Código de Conducta cuya definición se considere necesaria para la mejor comprensión del referido Código, por estar relacionados con las funciones, actividades y conductas propias de la dependencia o entidad de que se trate;

e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Unidad, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de Internet de la dependencia o entidad;

f) Participar con la Unidad en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética
y de Conducta;

g) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;

h) Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta;

i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos;

j) Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;

k) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta;

l) Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;

m) Promover en coordinación con la Unidad, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras;

n) Dar vista al órgano interno de control de la dependencia o entidad de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia;

ñ) Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Unidad;

o) Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia o entidad o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:

i. El seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo;

ii. El número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados;

iii. Los resultados de la evaluación que se hubiere realizado respecto del cumplimiento del Código de Conducta;

iv. El seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta, para lo cual deberá considerar el número de asuntos, fechas de recepción y los motivos; el principio o valor transgredido del Código de Ética; fecha y sentido de la determinación, y número de casos en que se dio vista al órgano interno de control, y

v. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

Este informe se difundirá de manera permanente en la página de Internet de la dependencia o entidad, observando los criterios que para tal efecto establezca la Unidad;

p) Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas, y

q) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Los Comités, para el cumplimiento de sus funciones se apoyarán de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenten las dependencias o entidades, por lo que su funcionamiento no implicará la erogación de recursos adicionales.

CICY

Constitución del Comité de Ética

Siendo las **11:00** horas del día **07 de DICIEMBRE de 2015**, en las oficinas del **CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.**, ubicada en la Calle 43 #130 Colonia Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, se reunieron los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de dotar al **CICY** de un Comité de Ética.

Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento y de los Lineamientos de Ética que se relacionan con él, los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

Nombre, Cargo, Calidad y firma de cada uno de los integrantes del Comité de Ética.

Integrantes	Calidad
M.A. Lesvia del Carmen Chale Novelo Director Administrativo Presidente	C.P. Mayra Leticia Alcocer Franco Subdirector de Recursos Financieros Suplente del Presidente
C.P. Marisol Guadalupe Pino Sanchez Jefe del Departamento de Recursos Humanos Secretaria Ejecutiva	C.P. Édier Ventura Aké Pech Nominista Suplente de la Secretaria Ejecutiva
Dr. Manuel Martinez Estevez Director de Docencia Representante de Directores	Dra. Liliana María Alzate Gaviria Directora de la Unidad de Energía Renovable Suplente del Representante de Directores
M.A. Reyna Cristina Ojeda Maldonado Jefe del Departamento de Adquisiciones Representante de Jefes de Departamento	Ing. Ofir del Carmen Pavon Navarro Jefe del Departamento Biblioteca Suplente del Representante de Jefes de Departamento
Dr. Juan Manuel Dupuy Rada Investigador Titular B Representante de Investigadores	Dra. Rocío de Lourdes Borges Argaez Investigador Titular C Suplente del Representante de Investigadores

Constitución del Comité de Ética

CICY

M.C.C. Rosaura Lorena Martin Caro Ingeniero Titular B Representante de Ingenieros	Ing. Cándido Gamaliel Torres Sanchez Ingeniero Asociado C Suplente del Representante de Ingenieros
Dra. Celene Marisol Espadas Manrique Técnico Titular C Representante de Técnicos	C. Jose Luis Tapia Muñoz Técnico Titular A Suplente del Representante de Técnicos
Mtro. Luis Francisco Corona Tapia Técnico Titular B Representante de Técnicos	Ing. Jose Luis Chan Rodriguez Técnico Titular C Suplente del Representante de Técnicos
M.C. Luis Carlos Gutierrez Pacheco Técnico Titular B Representante de Técnicos	M.C. Miriam Monforte Gonzalez Técnico Titular C Suplente del Representante de Técnicos
C. José Santiago May Chan Asistente de Patrimonio Representante de Administrativos	C. Beatriz del Rosario Escalante Castellanos Secretaria Ejecutiva Bilingüe Suplente de Representante de Administrativos

Invitado: Lic. Israel Solis P.

Invitado
C.P. José Isidro Zavala C.
Órgano Interno de Control

CICY

Comisión del Comité de Ética

M.C.C. Rosaura Lorena Martín Caro Ingeniero Titular B Representante de Ingenieros	Ing. Candido Gamaliel Torres Sanchez Ingeniero Asociado C Suplente del Representante de Ingenieros
Dra. Celene Manoel Espadas Manique Técnico Titular C Representante de Técnicos	C. Jose Luis Tapia Muñoz Técnico Titular A Suplente del Representante de Técnicos
Mtro. Luis Francisco Corona Tapia Técnico Titular B Representante de Técnicos	Ing. Jose Luis Chan Rodríguez Técnico Titular C Suplente del Representante de Técnicos
M.C. Luis Carlos Gutierrez Pacheco Técnico Titular B Representante de Técnicos	M.C. Miriam Montiel Gonzalez Técnico Titular C Suplente del Representante de Técnicos
C. José Santiago May Chan Asistente de Patrimonio Representante de Administrativos	C. Beatriz del Rosario Escalante Castellanos Secretaria Ejecutiva Bilingue Suplente de Representante de Administrativos

Invitado: Lic. Israel Sáis P

Invitado
Q.F.B. José Isidro Zapata G.
Jefe Interno de Control